



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 05 DE 25 ABR. 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de Noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad se encontraba afiliada a la ARL LIBERTY entidad de carácter privado quien atendía lo relacionado con los riesgos profesionales de los funcionarios del FONCEP

Que la entidad evaluó, los servicios y atención prestada por la firma ARL LIBERTY y considero oportuno mejorar las condiciones de los funcionarios.

Que la firma ARL POSITIVA quien cumple la misma finalidad de la compañía ARL LIBERTY, es de carácter público y ofrece un servicio oportuno para los servidores de la entidad.

Que en consideración a la evaluación realizada, la entidad tomo la decisión de trasladar a los Funcionarios de planta de la firma ARL LIBERTY, entidad de naturaleza privada, a la ARL POSITIVA, entidad de naturaleza pública.

Que en la etapa de programación presupuestal, no se contemplo el cambio de ARL, razón por la cual en el proyecto de presupuesto de la entidad no se apropiaron recursos en el Rubro Riesgos profesionales Sector Público 3.1.1.03.02.04

Que los recursos que se apropiaron para el pago de Riesgos profesionales se encuentran solamente en el rubro Riesgos Profesionales Sector Privado 3.1.1.03.01.04

Que dada la vinculación de la entidad a la firma ARL POSITIVA entidad de carácter público se hace necesario aforar los recursos suficientes para respaldar los pagos de la nómina por concepto de Riesgos profesionales.

Amf

25 ABR. 2013

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 113 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

Que en virtud de lo anotado, la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No.2013EE3652 de Abril 19 de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$15.380.000.00) M/CTE.**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No.193 del 19 de Abril de 2013 se expidió el amparo para la modificación por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$15.380.000.00) M/CTE.**

Que mediante comunicación No.2013EE76174 de Abril 23 de 2013 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$15.380.000.00) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	Gastos	\$15.380.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$15.380.000.00
3.1.1.	Servicios Personales	\$15.380.000.00
3.1.1.03	Aportes patronales al Sector Privado Y Público	\$15.380.000.00
3.1.1.03.01	Aportes patronales al Sector Privado	\$15.380.000.00
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	\$15.380.000.00
		=====
	Suman los Contra-créditos	\$15.380.000.00
		=====

anf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 5. Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

3	Gastos	\$15.380.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$15.380.000.00
3.1.1.	Servicios Personales	\$15.380.000.00
3.1.1.03	Aportes patronales al Sector Privado Y Público	\$15.380.000.00
3.1.1.03.02	Aportes patronales al Sector Público	\$15.380.000.00
3.1.1.03.02.04	Riesgos Profesionales Sector Público	\$15.380.000.00
Suman los Créditos		=====
		\$15.380.000.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 ABR. 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO